



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00668 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 15 JUN. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00828-2011- A/MUNIMOQ; INFORME Nº 033-2012-AAT-RFT-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4859-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 4279-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7736-GIP/GM7MPMN, PROVEIDO Nº 3095-12-OSLO/MPMN, PROVEIDO Nº 4279-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME Nº 073-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3248-12-OSLO7MPMN, PROVEIDO Nº 2336-12-ASO/OSLO/MPMN, INFORME Nº 1473-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 16080-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES A. A. H.H. EL SIGLO", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00828-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES A. A. H.H. EL SIGLO", por un monto que asciende a S/. 227,342.14 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 14/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con uno (01) file.

Que, con Informe Nº 033-2012-AAT-RFT-SOP-GIP/GM/MPMN, de fecha 15- 05- 2012, el Ing. Alonso Agüero Taípe Residente de Obra de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. EL SIGLO" informa al Subgerente de Obras Publicas que remite la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 de acuerdo a la Directiva vigente "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" aprobada mediante R. G. Nº 005-2011-GM/MPMN de fecha 29-04-2011, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	
FICHA TECNICA	: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. SIGLO"
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	: Resol. De Alcaldía Nº 00828-2011-A/MUNIMOQ De fecha 15-11- 2011.
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 227,342.14 Nuevos Soles
FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	: 06 de marzo 2012
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 21 de Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE	: 47 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	: 40 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 31 de Mayo 2012
PLAZO DE EJECUION REPROGRAMADO	: 87 días calendarios (total)

Que mediante Informe Nº 073-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, 23 de Mayo del 2012, el Inspector de Obra informa al Ing. Francisco Pacoricona Villasante (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. EL SIGLO", presentado por el Responsable Técnico de dicho Proyecto, cuyo contenido fue evaluado ya que cuenta con los documentos sustentatorios que se acompañan al informe técnico de ampliación, evaluado la validez de las causales señaladas, considerando que los días paralizados modificaron la Ruta Critica del Cronograma de Ejecución de la Actividad y que esta solicitud ha sido presentado dentro de los plazos de ejecución de la actividad, es PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo por 40 días, siendo la nueva fecha de termino de la actividad el 31 de Mayo del 2012, por lo que esta Inspección da la conformidad de dicha Ampliación de Plazo.

Que, mediante informe N° 1473-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de Mayo del 2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras hace conocer al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha informado sobre la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. EL SIGLO", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 073-2012-FPV-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 23-05-2012, así mismo realiza algunas recomendaciones que el Responsable Técnico deberá tomar en cuenta para el cumplimiento de las actividades programadas y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. EL SIGLO", equivalentes a 40 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 87 días calendarios, con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
FICHA TECNICA	: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. SIGLO"
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	: Resol. de Alcaldía N° 00828-2011-A/MUNIMOQ De fecha 15-11- 2011.
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 227,342.14 Nuevos Soles
FECHA INICIO DE ACTIVIDAD	: 06 de marzo 2012
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 21 de Abril del 2012
PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE	: 47 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 40 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 31 de Mayo 2012
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	: 87 días calendarios (total)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. EL SIGLO",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN